

NEUQUÉN, 05 de mayo de 2022.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Lo informado por la Dirección General de Informática, en cuanto indica que a partir del mediodía del día de ayer (4.5.2022) se detectaron inconvenientes en la plataforma de "Ingresos Web de Expedientes" (MEV) y que pese a encontrarse trabajando desde entonces para solucionarlo, aún no se ha podido reestablecer el sistema.

Señalan que dicha situación afectaría a los usuarios externos que utilizan el mencionado sistema, generando la imposibilidad de acceder a dicho servicio para ingresar escritos, aclarando que el sistema puede ser utilizado normalmente por el personal del Poder Judicial de los organismos jurisdiccionales -no penales- de la provincia.

Que, en razón de lo expuesto y en orden a que las fallas existentes en el sistema que impiden el normal funcionamiento del servicio de justicia, resulta necesario disponer la suspensión de términos procesales para los días 4 y 5 de mayo del corriente año, para los organismos jurisdiccionales -no penales- de toda la provincia que utilicen el sistema de "Ingresos Web de Expedientes", sin perjuicio de la validez de los actos que se realicen y sus titulares autoricen.

Por ello, en uso de las facultades que le son propias;

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

D E C R E T A

1°) **Disponer** la suspensión del cómputo de los plazos procesales en los organismos jurisdiccionales -no penales- que utilicen el sistema de "Ingresos Web de Expedientes" para los días 4 y 5 de mayo de 2022, sin perjuicio de la validez de los actos que se realicen y que sus titulares autoricen.

2°) **Hágase** saber a los Colegios de Abogados y Procuradores de la Provincia, cúmplase, dése amplia difusión y pase a ratificación del Cuerpo en el próximo Acuerdo, fecho, archívese.


Dr. EVALDO DARIO MOYA
Presidente
Tribunal Superior de Justicia